

Estrada y el sufragio universal

HUBERTO MARIA ENNIS

Profesor en la Universidad de La Plata
Miembro del Instituto de Ciencias Políticas.

En esta hora difícil para el credo democrático, en que tanta crítica interna y fuerza de afuera intentan socavar nuestra confiada fe en los méritos del gobierno "del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", reconforta la lectura de Estrada, católico y democrático. Lo he vuelto a leer, adhiriéndome al homenaje que se le hace en el centenario de su nacimiento, y conciente de la limitación de mis aptitudes, sólo me he aventurado a entresacar algunos de sus pensamientos relativos al sufragio popular para subrayarlos e invitar a su meditación.

Me ha agradado en particular la cálida defensa que hace de los humildes nuestro gran estadista y maestro, a propósito del ejercicio del voto. La aridez de una disquisición jurídico-política con él adquiere cierta unción poética, cantando las reivindicaciones de los desheredados antes que las glorias de los soberbios (1).

Por eso, esta colaboración no pasará de un modesto tributo a la memoria del insigne tribuno demócrata cristiano; sin pretender analizar sus fundamentos ni desarrollar sus consecuencias, sólo atino a difundir su pensamiento.

I

El juicio central de José Manuel Estrada sobre el sufragio universal lo tomo de las clases de Instrucción Cívica que publicó en 1873 bajo el título: "La política liberal bajo la tiranía de Rosas" y en las cuales hizo

(1) Tendría derecho Estrada a hacer preceder sus lecciones de una dedicatoria similar a aquella en que John Masfield ofrece su obra lírica: "Not the ruler for me, but the ranker, the tramp of the road. The slave with the sack on his shoulders pricked on with the goad, The man with too weighty a burden, too weary a load. Of these shall my songs be fashioned, my tale be told."

la exégesis del Dogma Socialista de la Asociación de Mayo. Admite Estrada la afirmación del Dogma de que "el principio democrático es la más alta y visible adquisición histórica del país" y que "la democracia es la esencia misma de todos los gobiernos libres", pero condena la afirmación de que "el sufragio universal es absurdo" y agrega "el principio del sufragio universal se me impone y me arrastra con un impulso de lógica que no podría resistir, aunque tuviera, respecto de la libertad, un miedo que no abrigo".

El Dogma rechazaba el sufragio universal, porque "si la soberanía reside en la razón del pueblo, se sigue que no deben ejercerla sino aquellos cuyas condiciones de inteligencia y de moralidad dan seguridades, o a lo menos, presunciones serias de que usarán cuerda y honestamente de la prerrogativa política. "No la ejercerán "los ignorantes que no discernen el bien del mal, ni los que por vivir subordinados a otra persona carecen de independencia bastante para servir el bien aunque le conozcan, ni los vagabundos y los holgazanes que no están ligados a la sociedad por ningún vínculo y amenazan ceder al cohecho o al terror".

Estrada parte de una misma premisa, a saber, que la soberanía reside en la razón del pueblo, ya que es "un atributo moral, que pertenece al instrumento de concepción de lo justo y de lo injusto, a la razón". Pero luego se aparta del Dogma de la juventud de la época rosista, ya que "sólo en el sistema representativo puede encontrarse la soberanía legítima formalizada en órganos adecuados a su índole y a sus objetos"; y siendo "las atribuciones de la ciudadanía un derecho universal; la prerrogativa propia y característica del ciudadano es el derecho electoral".

Estrada en seguida se hace cargo de los peligros que entraña el sufragio universal, cuando es el medio de entronizar la prepotencia del número. Pero señala bien que todos los abusos y cobardías que se revisitan no son inherentes al sufragio popular, sino que desaparecerían con la representación integral, proporcional, de la sociedad.

El sistema de Guizot, según Estrada, destruye la razón soberana del pueblo, cuando llama a ejercer la soberanía sólo a los sensatos e inteligentes; el sistema de Stuart Mill consistente en "pesar los votos graduándoles por la importancia de las personas que les emiten, en virtud del distinto valor numérico que se asigne a los de cada categoría", la enerva. "Los remedios que se proponen son peores que el mal que atacan".

En vez de estos dos sistemas propugna Estrada la representación proporcional de las clases, de los intereses y de las opiniones, llamando a exponer la razón del pueblo a la comunidad íntegra, solidaria y libre,

porque así se purifica el sufragio robusteciéndolo para el bien y desarmándolo para el mal.

Repetidamente en sus Conferencias hace presente la necesidad de no confundir democracia con preponderancia de número ni con dictadura de mayoría, que significara excluir a las minorías. Es preciso dar al sistema representativo el grado de perfección compatible con la condición humana, mediante la proporcionalidad electoral. La revolución que quitó a las minorías (monarquías y oligarquías) el derecho de gobernar y por reacción naturalmente exagerada la dió con carácter igualmente exclusivo y equivocado, a la mera mayoría, olvidaba que la soberanía habría de corresponder a todo el pueblo y no a una fracción del pueblo por grande que éste sea. "Por eso el sistema electoral ha reposado sobre el derecho exclusivo de las mayorías a componer los cuerpos representativos, lo cual importa, por una parte derribar a los gremios y a las clases para reemplazar su omnipotencia con la de las mayorías, facción indefinida y flotante pero no dueña de mejores títulos porque ella no es el pueblo y no debe su privilegio transitorio sino a una ventaja numérica, es decir, a una fuerza; y por la otra, entronizar los partidos que se descomponen en las embriagueces del poder".

II

El justo anhelo de ver a la sociedad política gobernada por los mejores no es incompatible con el sufragio universal. Dice Estrada: "para que (el gobierno democrático) sea realmente libre necesita reservar la soberanía a la razón popular y conferir la autoridad a los mejores entre el pueblo". Pero no por eso ha de inferirse que los electores han de ser sólo los mejores, ya que "cuando se discurre sobre el derecho político, no se trata de la capacidad de gobernar, sino de la capacidad de juzgar la conducta del gobierno y las aptitudes de los hombres que pueden desempeñarle...: el mejor juez de un banquete no es el cocinero sino el convidado".

Si hubiera querido hacerse del sufragio un privilegio para los menos, ¿quién tendría derecho de establecer el privilegio? ¿quién tiene derecho para excluir a los otros que conceptúa inferiores? Las atribuciones de tal "poder electoral" provendrían "de una arbitrariedad de mayorías o gobierno, o provienen de una abdicación, — y en ambos casos son de origen ilegítimo".

"Porque "el sufragio no es un poder, sino la fuente de todos los poderes; no es un elemento organizado sino organizador de las sociedades libres, y constituye, por lo tanto, un derecho natural e

indestructible, es decir, universal, y que se explica y se demuestra por sí mismo”.

“No querrais errar menospreciando las muchedumbres” —dice el maestro— “templad su acción combinándola con la de fuerzas morales mejor disciplinadas”. “En toda sociedad hay grupos sobresalientes y hay una masa ordinaria. Los primeros se componen de ricos, de sabios, de personajes distinguidos por una moralidad superior o por un patriotismo probado. La segunda es un pueblo: la humanidad, cifra en el censo, vulgo por su falta de relieve intelectual y moral. ¿Puede determinarse a priori que alguna de estas categorías de hombres tenga comprometidos en el orden más y más poderosos intereses que otra u otras de las que coinciden con ella? El interés preferente del rico será la seguridad y el crecimiento de la riqueza, el del sabio será el desarrollo de la ciencia, el del justo el imperio de la equidad y del derecho, el del patriota la grandeza, el crédito y la fama de su país. Es cierto; pero son también intereses del vulgo la riqueza por su bienestar, la ciencia para nacer a la fuerza y a la luz, la justicia para ser libre, la gloria para sentirse enaltecido... El interés del pueblo abarca, pues, todos los intereses fragmentarios de las clases restantes. Levanta hasta la generosidad lo que en ellas es egoísta y ensancha lo que es estrecho, en razón tal vez de que disminuye la intensidad y aumenta la extensión de sus aspiraciones. Pide menos ciencia que el sabio y menos riqueza que el rico, pero pide a la vez pan para todos y un rayo de luz para cada alma. Tal es el instinto popular, y dijo el Evangelio que Dios confunde a los soberbios con la sencillez de los humildes”.

“No hago sino recordároslo a vosotros, cuyo espíritu no está contaminado con las falacias materialistas ni utilitarias: que el fundamento de ningún derecho está en el interés: que la fuente de toda relación para los hombres no está en sus apetitos variables y fugitivos, sino en la inalterable ley de la moral... La República Argentina tiene ricos y tiene sabios: tiene también masa popular agreste y formidable como lo fué con Güemes contra los soldados del rey, con Quiroga contra la civilización urbana. Y pregunto: ¿quiénes están vinculados al desarrollo político del país por intereses más vivos?, ¿los sabios, los ricos o las muchedumbres?, ¿los que mandan o los que obedecen?, ¿los que arriesgan sus ambiciones o los que arriesgan sus derechos? Yo sé que en nuestra indolente arrogancia decimos a la masa campesina: ‘vosotros no teneis propiedad, no teneis hogar, ignorais la táctica política: ¿para qué

quereis la libertad?” Pero también sé lo que esa masa tremenda y desgraciada podría contestarnos: “queremos la libertad para tener lo que os ufana y nos negais; hemos emancipado la patria: que ella nos acoja; reclamamos la comunión del derecho en nombre de la comunión del martirio. Si el interés de las altas clases es conservar la libertad, el de las masas en adquirirlas”. Ya veis que se confunden. Y para dudar que el desconocimiento de esta igualdad sustancial de intereses ha sido causa tenaz de las conflagraciones y de las catástrofes de la República, es necesario ser ciego o no querer ver. Si, pues, declarais que el interés es, en este caso por lo menos, la medida del derecho, aceptad la igualdad del derecho ante la evidente igualdad de los intereses.”

III

En Inglaterra, país señalado como modelo de democracias, el sufragio universal fué la aspiración determinante de reiteradas revueltas que llevaron a las tres grandes reformas electorales del siglo pasado. Hasta 1832 el gobierno es eminentemente oligárquico, el gobierno de los “hombres muy ricos” según Belloc (2). La cuestión planteada ante los electores era, dice Bagehot, la de decidir entre dos hombres ricos propuestos. “Y cada uno de estos ricos era propuesto por grandes partidos políticos cuyas ideas eran las ideas de los ricos, cuyos planes eran los de los ricos. Los electores solamente elegían uno o dos hombres ricos para llevar adelante los proyectos de una o dos asociaciones ricas”. “La masa de los viejos electores no analizaban mucho; les gustaba ser representados por uno de sus “mejores que ellos”; si rico, lo respetaban mucho, si era lord lo querían aún más”. El pueblo elector, minoría en sí, se sometía gustosamente a la riqueza y al rango como símbolos de las cualidades superiores a las que ordinariamente acompañaban (3).

Pero las reformas de 1832 y 1867 en franca marcha hacia el sufragio universal extendieron la franquicia electoral, y en seguida la voz

(2) Hilaire Belloc: James the Second, Lippincott C^o, Philadelphia, 1928.

(3) “The ten-pound householders... were influenced by rank and wealth. No doubt the better sort of them believed that those who were superior to them in these indisputable respects were superior also in the more intangible qualities of sense and knowledge. But the mass of the old electors did not analyse very much: they liked to have one of their *bettors* to represent them; if he was rich, they respected him much; and if he was a lord, they liked him the better. The issue put before these electors was which of two rich people will you choose? And each of those rich people was put forward by great parties whose notions were the notions of the rich...” *The English Constitution*, by WALTER BAGEHOT, ed. Kegan Paul & Co. London, 1925, pg. XIII).

de la reacción oligárquica se convirtió en doctrina constitucional. Ejemplo significativo de ella es la extensa introducción que lleva la segunda edición del clásico "The English Constitution" de Walter Bagehot destinada a predecir los desastrosos efectos de las reformas electorales que daban el voto a los "pobres sin educación", obligando a los "ricos educados" a halagar a la multitud (4). Pero, no obstante la inquietud causada vino más tarde la tercera gran reforma con Gladstone, haciendo aún más real la representación del pueblo.

Esta doctrina compleja no combate el sufragio universal sino porque tiene miedo a la libertad y demasiada confianza en la cultura de los ricos y en la rectitud de los sabios. Y contra tal doctrina, prestigiada contemporáneamente en Inglaterra, en el país cuya democracia Estrada admira, se levanta la voz del mismo Estrada.

IV

"Desdeño la observación trivial de que los ricos deben señorear los pueblos, porque aventuran más en las oscilaciones políticas y pagan mayor suma de contribuciones... ni entiendo que pueda aventurarse, convertido en oro, algo que valga más que la vida y la libertad. Palabras, señores, y remedos serviles; porque si es cierto que la riqueza ha sido la medida de las libertades políticas en grandes naciones, es verdad también que la riqueza que emancipa los pueblos no es la opulencia monopolizada, sino el bienestar general". Esta sentencia concuerda con el concepto que Estrada tiene de la riqueza social. "De la riqueza puedo decir lo que decía de la cultura intelectual: el esplendor en la cúspide y la sombra en la base, la opulencia arriba y la miseria abajo, pueden dar brillo aparente a las sociedades... pero no expresan equidad ni una fuerza propia e interna en las sociedades. Organizaciones

(4) "I can conceive of nothing more corrupting or worse for a set of poor ignorant people than that two combinations of well-taught and rich men should constantly offer to defer to their decision, and compete for the office of executing it... In all cases it must be remembered that a political combination of the lower classes, as such and for their own objects, is an evil of the first magnitude... In plain English, what I fear is that both our political parties will bid for the support of the working man... I am exceedingly afraid of the ignorant multitude of the new constituencies... The House of Commons still mainly represents the plutocracy, the Lords represent the aristocracy. The main interest of both these classes is now identical, which is to prevent or to mitigate the rule of uneducated members. The two great bodies of the educated rich go to the constituencies to decide between them, and the majority of the constituencies now consist of the uneducated poor. This cannot be for the advantage of any one." (*Ob. cit.*, pg. VII-LXXIV).

económicas que aglomeran los capitales en las manos de un señorío sórdido opresor del pobre, del dependiente y del obrero, llevan en su seno principios mortíferos, el germen de las reacciones en que sucumben juntos la riqueza mal repartida y la paz y el decoro de las naciones". "Todos los hombres no pueden ser ricos en el sentido vulgar de la palabra, pero sí pueden serlo todos o casi todos en su sentido científico (5); porque el trabajo bien organizado debe suministrar medios de satisfacción para las necesidades de la vida proporcionados al esfuerzo de cada cual..." "En el desierto se disemina la población argentina como una serie de tribus errantes y se apagan las antorchas de la civilización. Hace trescientos años que los conquistadores enfeudaron el territorio en las encomiendas, y que el fisco avaro, al destruirlas, se apropió el suelo y rehizo el desierto en que nuestros compatriotas vagan endureciéndose en el egoísmo, sin albergue para su familia, sin tumba para sus huesos. Distribuir la propiedad territorial, haciéndola accesible en cuanto depende de la ley, excepcionalmente poderosa aquí por la extensión de la propiedad pública, es pues, la manera de extirpar la herencia de la economía colonial y redimir las masas agrestes domesticándolas en el hogar que no tienen, dignificándolas con los derechos y el bienestar que reclaman a nombre de la libertad de todos, que ellas adquirieron en su inmoción heroica en las batallas, y que contemplan de lejos y envidiosas después de la victoria".

(5) Los puntos de vista de Estrada coinciden, en general, con las enseñanzas sociales de las encíclicas papales. La doctrina social católica tiende a la difusión de la riqueza, y en particular de la propiedad privada. Para emplear un giro de Chesterton, se trata de hacer de toda persona humana un propietario, a fin de que teniendo propiedad aprenda a respetar la propiedad y adquiera el sentimiento que ha de ser la garantía social de ese derecho natural. Se distingue de la doctrina socialista en que no intenta suprimir la propiedad privada, y cuando los socialistas quisieran que ninguno fuera propietario, los católicos desearían que lo fueran todos, como se lee en las Bases de Organización del Sindicalismo Obrero Católico de España citadas por RÓMULO AMADRO (*El gobierno de las profesiones*, pág. 65). La nueva constitución nacional de Irlanda, cristiana por antonomasia, entre otras directivas de política social trae las siguientes: "El Estado se esforzará en promover el bienestar de todo el pueblo asegurando y protegiendo con la eficacia posible un orden social en el cual la justicia y la caridad informen todas las instituciones de la vida nacional. El Estado deberá, en particular, dirigir su política para lograr: 1) que los ciudadanos puedan con sus ocupaciones hallar los medios de proveer razonablemente a sus necesidades domésticas; 2) que la propiedad y el control de los recursos materiales de la comunidad sean distribuidos entre los individuos particulares y las varias clases del modo que mejor sirva al bien común." (Artículo 45).

V

De cuanto antecede se sigue que no cabe en buena ley excluir del derecho electoral a quienes, por carecer de riqueza, dependen de otros económicamente. Esto nos evoca la pretensión de algunos constituyentes de 1826 al querer negar el sufragio a los asalariados. "La condición de independencia personal... es dote del que tiene la conciencia austera y el corazón templado, siquiera pertenezca a la humilde categoría de los que necesitan obtener pan por medio del trabajo subordinado", opina Estrada.

VI

Frente a la teoría de la Asociación de Mayo que hubiera excluido del derecho electoral a la mayoría del país, porque el intérprete de la soberanía nacional debe ser independiente, ilustrado y moral, dejando a la muchedumbre, aunque sea mayoría, bajo tutela ⁽⁶⁾ hasta que se eduque; Estrada contesta:

"Estoy muy lejos de negar los inconvenientes que puede acarrear el sufragio universal ejercido por masas ignorantes; pero al reconocerlos y deplorarlos no los atribuyo sino a la ignorancia: no me inclino a buscar su remedio en una política de privilegios, sino en una civilización expansiva; y digo a los partidarios de la restricción: estamos delante de dos evidencias: son incoordinables: procurad reducir la una por la otra, pero no inmoldando la democracia, sino elevando las multitudes hasta la altura de la libertad. La doctrina contraria se acomoda con cualquier forma de despotismo, porque ninguno, sea unipersonal, sea colectivo, negará la soberanía ideal de una abstracción, con tal que pueda apoderarse de la soberanía efectiva por vía de tutela y patrocinio".

Si se intentara entregar el monopolio del sufragio a los sabios o a los filósofos, habría que otorgar una patente habilitante, "y

(6) Es una paradoja política conservar a un pueblo en sujeción para que aprenda a emanciparse. Lo decía MACAULAY: "Many politicians of our time are in the habit of laying it down as a self-evident proposition, that no people ought to be free till they are fit to use their freedom. The maxim is worthy of the fool in the old story, who resolved not to go into the water till he had learnt to swim! If men are to wait for liberty till they become wise and good in slavery, they may indeed wait forever".

A Estrada se le ocurrió el mismo símil. El empirismo dice: "Pedís demasiada libertad, y el pueblo no es bastante libre para soportarla: dejad el pájaro en la jaula, no sea que caiga en las garras del buitре: esperad que sepamos nadar, entonces entraremos en el río".

expondría los pueblos a rechazar el concurso de grandes espíritus para acogerse a la influencia nociva de los que confunden la luz que da Dios y que la disciplina mental aviva, con el recargo de ideas, tal vez indigeridas, que se aglomeran en el trabajo escolar". "Se confunde los instrumentos de adquisición de las ideas con las ideas mismas". Y es harto difícil clasificar los sabios y los ignorantes y "fijar exactamente la línea en que la ignorancia comienza a excluir". Si aceptáis el temperamento, "penáis al ignorante por la culpa de los que omitieron educarle, lo cual es injusto" ⁽⁷⁾.

Estrada rechaza la insinuación de Echeverría y sus amigos de que la anarquía y la tiranía fueron el fruto exclusivo de habernos entregado a una democracia prematura. Sostiene que "la clase pensadora y gobernante de una sociedad republicana debe adelantarse en la organización de las instituciones políticas a la capacidad actual del pueblo, a fin de levantarla por el ejercicio de derechos", etc. El legislador prudente puede anticipar las instituciones a las costumbres, para generar "simultáneamente y recíprocamente la civilización por medio de la libertad y la libertad por medio de la civilización".

Cabe observar que Estrada no acepta ninguna limitación al derecho de sufragar fundada en poca ilustración del ciudadano, ni siquiera respecto a los que no saben leer ni escribir. Para él, el individuo analfabeto tiene igual derecho al voto que el profesor, el médico, el escritor y el filósofo. En nuestros días se tiende en algunos círculos doctrinarios a considerar universal el sufragio aun cuando se excluya al analfabeto, al fallido, al penado, etc., por oposición al régimen de voto calificado.

VII

José Manuel Estrada fué un demócrata entero y sincero. Su doctrina inconsútil confiesa su fe en el valor espiritual de la democracia. Crímenes se han cometido en nombre de la libertad. La libertad fácilmente

(7) Es obvio que no basta saber cuál es el deber para cumplir con él: un ciudadano puede saber cuál actitud política sería la más correcta en cierta emergencia, y sin embargo optar por otra por razones subalternas. En el mismo sentido, no puede negarse que a veces se encuentra más rectitud de corazón en el ignorante y más arrojo en el pobre y el débil que en el hombre instruido. Un gran conocimiento del derecho no significa necesariamente una gran pasión por el derecho. Es lo que dice UHLAND en vigorosas estrofas:

"Ihr Weisen, muss man euch berichten,
Die ihr doch Alles wissen wollt,
Wie die Einfältigen und Schlichten
Für klares Recht ihr Blut gezollt?"

se convierte en libertinaje. (8) Pero ello no arredra a Estrada.

"...Creo en el pueblo y en su derecho, sin eludir consecuencia alguna, sin amedrentarme ante ninguna forma ni ante ningún riesgo de la democracia. Ya que toda la vida humana es una serie de combates y peripecias, por mi parte temo menos al pueblo que a los que se reputan nacidos para imperar sobre él, y entre los peligros del autoritarismo, mi elección y la de mis contemporáneos está hecha: preferimos los de la libertad."

VIII

No se concibe el orden político, para este exegeta del Dogma Socialista, sino sustentado por la moral cristiana. Pero al plantear el problema de la exigencia de algún carácter religioso como condición de elegibilidad, a pesar de algunos antecedentes de legislación positiva que cita (y agregaríamos el texto claro de la Constitución nuestra de 1853), Estrada duda de la conveniencia de establecerla, "dado que es temerario fiar en las confesiones aconsejadas por impulsos distintos de los deberes de conciencia".

Esta aparente inconsecuencia de un eminente católico se explica por su devoción a la democracia igualitaria; pero su credo democrático sufre una excepción al negar el derecho de sufragio a las mujeres, sosteniendo que es una limitación de la misma naturaleza.

Son estas dos soluciones las únicas respecto a las cuales quisiera discrepar, de cuantas comento en esta colaboración; mas, la tiranía del espacio impediría considerar detenidamente los argumentos en un sentido y otro.

(8) A la copiosa literatura que cantó la libertad siguió la lírica reacción de quienes vieron a la licencia usurpar su nombre. Todos sabíamos de memoria las líneas de Núñez de Arce desecrando a la que soñara virgen pudibunda y bella y halló profanada, y comparando la libertad así entendida, y que es sólo "licencia desgredada", a "sorda inundación que se desata y a confuso resplandor que ciega". La libertad es una antorcha, escribe Schiller, que en manos de los ciegos no alumbraba sino que enciende y quema todo a su paso:

"Weh' denen, die dem Ewigblinden
Des strahlt ihm nicht, sie kann nur zünden,
Des Lichtes Himmelsfackel Leih'n!
Und äschert Städt' und Länder ein."

IX

Es posible también encontrar cierta exageración en su apasionada crítica de lo colonial, de las instituciones hispánicas, y su admiración por la democracia inglesa y norteamericana. Dice a ratos:

"Yo admiro la Inglaterra en su marcha imperturbable hacia la libertad"; "La Inglaterra ha marchado sin prisa ni cansancio en la senda de la libertad, al paso que España ha decaído bajo la presión del absolutismo"; "Estudiad la historia de todas las repúblicas sud-americanas; las hallaréis en igual impotencia que nosotros para consolidar la democracia y en contraste con el esplendor de la libertad radicada en los Estados Unidos del norte"; "España al colonizar la América le transmitió sus leyes degeneradas y su organización impotente y formó los pueblos de este continente en una escuela peor aún que la que había educado a los conquistadores"; etc. (9).

Es cierto que tales cosas dice, pero con igual énfasis agrega: "hay liga en aquel oro; la democracia inglesa tiene aún mucho

(9) El anti-hispanismo acompañado de la incondicional admiración de las civilizaciones "rubias" o teutónicas (en ellas incluida la anglo-americana) es característica de muchos de nuestros publicistas del siglo pasado. De reflejo sufre algo de ello también el gran maestro argentino de tantas enseñanzas maravillosas, pero nunca con el trágico resultado de empañar su obra, como ocurre con otros. En pleno siglo XX todavía se oye el eco, cuando se asigna a Inglaterra la fuente única de las libertades públicas latino-americanas, en último análisis. Con ello nuestros publicistas no fueron originales; recogían más o menos inadvertidamente la opinión anti-latina, y anti-española en particular, que fué fomentada por algunos escritores del mismo siglo XIX. Alguna vez haré un detenido estudio de las tendencias pan-teutónicas cultivadas en Alemania, Inglaterra y Estados Unidos, que partiendo de la superioridad de la raza que inventó los tres grandes elementos de la civilización moderna, a saber, la pólvora, la imprenta y la religión protestante (según la *Edinburgh Review*, vol. XLVI, N^o XCII), llegan a la necesidad de estrechar vínculos entre los tres representantes del genio germánico, y que no sólo se convencen ellos de su "manifest destiny" sino que indujeron el consenso de numerosos individuos de las supuestas razas inferiores. Una saludable reacción caracteriza la historia crítica escrita especialmente después de la guerra del catorce, y son los autores anglo-americanos los que a ratos tienen que llamarnos la atención sobre méritos olvidados de la civilización española y colonial. Entre nosotros buenos párrafos se han dedicado a reivindicar los títulos de España en materia político-institucional, no sin riesgo —a mi juicio— de incurrir en la exageración opuesta a aquella otra apuntada, e interpretaciones muy personales de la historia. JULIO V. GONZÁLEZ trae estas palabras que sintetizan el propósito de su libro *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*, editado por "La Vanguardia" en 1937: "Las instituciones democráticas argentinas son de una profunda raigambre hispánica, desde la forma primera de representación por ciudades y del gobierno de juntas, hasta el esquema político con que se organizó el Estado en 1813. Cortamos después el cordón umbilical para proseguir con vida propia, pero llevándonos la savia democrática que le había infundido España, sustrayéndola de la entraña de su pueblo que, en una hora sublime de heroísmo y de martirio, vertía su sangre generosa luchando por la libertad."

que luchar con el privilegio inveterado". Y también: "¿Nos aventaja acaso en fiereza de carácter y en iluminación nativa el pueblo norteamericano, más frío que nosotros, más calculador y mercantil, y utilitario y empírico como lo revela su política con los negros y todas sus manifestaciones científicas en el terreno social? Por mi parte tengo demasiado orgullo para decirlo y demasiada imparcialidad para creerlo."

Si cabe sostener que en estos últimos aspectos no da todo el valor que tiene al elemento hispánico, el influjo de su época hace aplicable la máxima de Goethe: "Die Wahrheit gehört dem Menschen, der Irrthum der Zeit an". La verdad fué del hombre, el error corresponde al siglo en que escribiera. Así fue con Estrada.

Juzgamos que el Homenaje tributado en este volumen por el *Instituto de Ciencias Políticas* a JOSÉ MANUEL ESTRADA debe coronarse con la palabra misma del insigne maestro: su inmortal *Discurso de Clausura del Congreso Católico*, en que proclama la necesidad imperiosa de vivificar la política y la sociología con los principios católicos.